

SUBCOORDINACIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA

**FICHA ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN Y DE LOS
PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

PERIODO DEL 26 DE ABRIL AL 30 DE MAYO DE 2024

DIRECTORAS Y DIRECTORES

Compañeros Directores de Educación Básica, estamos en el tercer y último periodo del ciclo escolar 2023-2024; es momento de reflexionar sobre el nivel de avance del Programa Analítico de la Escuela, los programas sintéticos de las diferentes fases que componen el Plan de Estudios 2022, el PEMC y los resultados del segundo periodo de evaluación para apoyar a los estudiantes con riesgo de reprobación. Es importante reconocer el esfuerzo, entrega y profesionalismo que cada uno de ustedes ha venido realizando para poder llegar hasta aquí, en las múltiples tareas que implica la función directiva, así como a través del trabajo colegiado que se ha venido desarrollando a lo largo de las diferentes sesiones de consejo técnico; que ha tenido como propósito la vinculación del Plan de Estudios 2022 con los LTG, el seguimiento del Programa Analítico, la apropiación del Plan y Programa de Estudios 2022 en la práctica docente, el vínculo escuela-comunidad y sus implicaciones en la transformación educativa, la evaluación formativa que ha venido abonando a la práctica educativa, características de los docentes y colectivos que se deben considerar para el acompañamiento pedagógico. En el mes de enero se desarrolló el taller Intensivo de Formación Continua para Docentes, para profundizar en el tema de la Autonomía Profesional, revisión del Programa Analítico y la planeación didáctica.

La evaluación formativa representa una posibilidad positiva en el campo de la educación, proporciona un bagaje de posibilidades para evaluar de forma justa, en los diferentes escenarios de aula, escuela y comunidad, a través de la aplicación de proyectos didácticos que se desarrollan en los campos formativos de Lenguajes, Saberes y pensamiento científico, Ética naturaleza y sociedades, así como De lo humano a lo comunitario. Incluyendo dos finalidades: una destinada hacia los estudiantes y otra a los docentes; los primeros son los actores principales del proceso de enseñanza-aprendizaje. En el caso de los estudiantes se busca mejorar el aprendizaje a través de la retroalimentación en forma constante, porque permite conocer su progreso y las diferentes áreas de oportunidad, fomentando la autoevaluación y coevaluación involucrando al estudiante de forma significativa y colaborativa. En el caso de los docentes se busca monitorear el avance de los estudiantes, adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las necesidades e intereses de los alumnos, al contexto de los mismos, así como conocer las fortalezas y debilidades de los NNA, con la finalidad de mejorar continuamente las prácticas educativas para alcanzar el perfil de egreso de los estudiantes.

Los NNA en su derecho a la educación de acuerdo con el Art. 4º de la Constitución, donde los ascendientes, tutores y custodios tiene el deber de preservar este derecho, que además el estado otorga las facilidades a los particulares para que se coadyuven a su cumplimiento y el director lo hace valer en la institución en que labora, a través de su compromiso y profesionalismo institucional tomando en cuenta las líneas trasversales de intervención para la mejora de los resultados, que se desarrollan de forma implícita en las actividades cotidianas a través del PEMC y la planeación didáctica docente, logrando avances significativos que son:

1. Desarrollar estrategias pedagógicas con estudiantes con menor logro de aprendizaje.
2. Liderazgo eficaz.
3. Impulsar la participación comunitaria.
4. Fortalecer la autonomía.
5. Atención y gestión socioemocional.
6. Mejorar el desarrollo profesional.
7. Evaluar.

La figura directiva tiene la responsabilidad dentro de sus funciones, de desarrollar las medidas necesarias a través de la labor docente, para que el Plan de Estudios vigente se aborde en el plantel a su cargo. Así mismo también, conocer los cambios en el Acuerdo 05/04/24 por los que se emiten los lineamientos para la operación e integración y funcionamiento de los consejos técnicos de educación básica, que entra en vigor a partir de la siguiente sesión de consejo técnico; por el cual quedan derogados los 15/10/17 y el 12/05/19. Por lo tanto, es necesario conformar un Comité de Planeación y Evaluación para las siguientes sesiones ordinaria de consejo técnico.

En la sexta sesión ordinaria de CTE, se continuará con la revisión, análisis y ajustes a la planeación didáctica para el tercer periodo considerando los resultados del segundo periodo de evaluación, implementando estrategias de seguimiento para atender a las y los estudiantes con riesgo de reprobación, en vinculación con los LTG. También se abordarán los ejes articuladores de interculturalidad crítica, diversidad e inclusión, que más que abrir puertas a todos los que lo solicitan; es cambiar la forma en que enseñamos, convivimos y aprendemos juntos, proponiendo ajustes en la planeación didáctica, metodologías innovadoras y herramientas que fomenten el aprendizaje significativo y motivador para garantizar el éxito educativo. La NEM nos invita a celebrar nuestras diferencias, la diversidad no es solo tolerancia, es apreciación profunda de cada singularidad, cada estudiante es único. La diversidad debe ir acompañada de diálogo, diferentes ideas se conjugan construyendo un tejido amplio y brillante. Es un puente a la comprensión profunda para un futuro mejor. Por lo que reflexionaremos en nuestros grupos colegiados sobre el camino trazado hasta el momento y tomar acuerdos para atender las necesidades o dificultades.

Finalmente, la función directiva juega un papel fundamental en la tarea educativa, entonces "Un líder es aquel que conoce el camino, anda el camino y muestra el camino". (John. C. Maxwell)

PROPÓSITO:

- .. Orientar la tarea de gestión de los directivos de escuela. Apoyar en la organización y seguimiento de las intervenciones necesarias PARA FORTALECER LA ESTRATEGIA "PRAXIS EDUCATIVA: POR LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES ESCOLARES" en el ciclo escolar 2023-2024, enmarcada en la normativa y en la política educativa federal y estatal.
- Fortalecer las intervenciones de las Orientaciones del Consejo Técnico Escolar y el Taller de Formación Continua para Docentes; así como plantar actividades en torno al Plan y Programas de Estudio 2022.

OBJETIVOS OPERACIONALES:

1. Conocimiento de las acciones planteadas en el PTEEBQ y en las Agendas de los Consejos Técnicos Escolares y TIFCD con la finalidad de planear actividades y tareas para los colectivos docentes y directivos. Sobre todo, atención al diseño de una Guía de Observación para el desarrollo de las visitas pedagógicas de aula.
2. Impulsar la revisión, ajuste y construcción de la planeación didáctica del tercer periodo escolar.
3. Activar la atención en torno a los resultados de la evaluación del 2do. periodo y motivar el diseño de estrategia de atención para alumnos en riesgo de reprobación y abandono escolar; atendiendo el enfoque de la Evaluación Formativa.
4. Impulsar acciones de retroalimentación en torno al quehacer de la Educación Física en las escuelas.
5. Fortalecer el seguimiento a los planes de trabajo y programas de mejora continua a través del Portal del Supervisor.
6. Conocimiento del nuevo acuerdo de los lineamientos del CTE 05/04/2024.

CUADRO DE CONTENIDOS DE PERIODO

	1	2	3	4	5
REFLEXIÓN INICIAL	LA NEM EN LA EDUCACIÓN BÁSICA DE QUERÉTARO "PRAXIS EDUCATIVA: POR LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES ESCOLARES"	CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR, UN ESPACIO PARA EL ANÁLISIS PEDAGÓGICO Y LA FORMACIÓN DOCENTE	PROGRAMA DE MEJORA ESCOLAR (UN PROGRAMA COLABORATIVO QUE ORIENTA EL QUEHACER DOCENTE)	ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR	APRENDIENDO Y REAPRENDIENDO

REFLEXIÓN INICIAL

CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES, UN ESPACIO COLEGIADO DE PARTICIPACIÓN, INTEGRACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA (ACUERDO 05/04/24).

Estimados Directoras y Directores, estamos transitando por un periodo de evolución de la propuesta curricular, a partir del Plan de Estudios 2022, lo que conlleva a renovar diversos aspectos de la tarea de educar y de la profesionalización docente. Sin duda, uno de los espacios privilegiados para la toma de decisiones dentro del colegiado es el Consejo Técnico Escolar (CTE), a partir del acuerdo 05/04/24 se renueva y aporta la integración, operación y funcionamiento del mismo. Sabiendo que los centros educativos están conformados por profesionales, comprometidos por la educación, priorizando el interés superior de NNA, se derivan diversos propósitos a favor de impulsar el proceso de mejora como una práctica permanente dentro del colegiado.

La USEBEQ, hace la atenta invitación a estar abiertos a esta nueva propuesta de reconocer un espacio formal y oportuno, recordemos que los acuerdos derogados que han antecedido al presente son: Acuerdo 15/10/17 y Acuerdo 12/05/19, en los cuales se emitieron los lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica en los cuales correspondía al Director o directora presidir el CTE, en caso de las escuelas de organización completa y en los casos de las escuelas con organización incompleta el supervisor. Sin embargo, en ellos ya se mostraba ya la implicación de un trabajo colaborativo, en donde la responsabilidad de todo el personal educativo es colaborar activamente en comunidad, estableciendo la Ruta de Mejora Escolar para el cumplimiento de los objetivos.

Actualmente nos invitan a retomar el CTE, como un espacio formal y oportuno para avanzar hacia la colaboración, el diálogo profesional entre agentes educativos para construir concepciones y significados compartidos para las escuelas de educación básica en el estado de Querétaro. Donde se pueda responder a la diversidad de contextos y problemáticas, enfocando los esfuerzos para lograr un desarrollo humano integral del alumnado, fortaleciendo los lazos: Escuela-comunidad. Para ello, la instalación del Comité de Planeación y Evaluación es un requerimiento federal para impulsar la construcción de una educación de excelencia.

PARA CONOCER MÁS: Te invitamos a dar lectura en colectivo al documento oficial, Acuerdo 05/04/24.

Liga: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5722476&fecha=08/04/2024#gsc.tab=0

LA NEM EN LA EDUCACIÓN BÁSICA DE QUERÉTARO.

“PRAXIS EDUCATIVA: POR LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES ESCOLARES”

a) Acuerdo 05/04/24

Directoras y Directores del estado de Querétaro, como ya es de su conocimiento, el Acuerdo 05/04/24 ha emitido los Lineamientos para la integración, operación y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica, el cual establece algunos ajustes derivados del enfoque de la Nueva Escuela Mexicana, los cuales se sintetizan a continuación:

- El Consejo Técnico Escolar es el órgano colegiado de mayor decisión técnico-pedagógica de cada escuela de Educación Básica, encargado de adoptar e implementar las decisiones para contribuir al máximo logro de aprendizajes de los educandos, el desarrollo de sus capacidades, el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre Escuela y Comunidad bajo una perspectiva de enfoque territorial.
- El Estado impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, mismas que conforman la Educación Básica, la cual es obligatoria; se consideran aquellos para impartir educación especial, incluidos los Centros de Atención Múltiple.
- Además de obligatoria, deberá ser universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, basada en el derecho irrestricto de la dignidad de las personas, con enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.
- La escuela tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, y promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.
- El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos
- Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social,
- Es obligación de los mexicanos ser responsables de que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años concurren a las escuelas, para recibir la educación obligatoria, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo.
- El Estado, a través de la Nueva Escuela Mexicana, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- La revalorización de las maestras y maestros persigue, entre otros fines: priorizar su labor pedagógica y el máximo logro de aprendizaje de los educandos sobre la carga administrativa.
- La Secretaría de Educación Pública determinará (mediante los Lineamientos para integración, operación y funcionamiento de los CTE) lo relativo a la operación y funcionamiento del Comité de Planeación y Evaluación con el que contará cada Consejo, mismo que tendrá a su cargo formular un programa de mejora continua que contemple, de manera integral, la infraestructura, el equipamiento, el avance de los planes y programas educativos, la formación y prácticas docentes, la carga administrativa, la asistencia de los educandos, el aprovechamiento académico, el desempeño de las autoridades educativas y los contextos socioculturales.
- En cada servicio escolarizado, deberá conformarse el Comité Escolar de Administración Participativa o equivalente, el cual es el órgano electo por la asamblea escolar y responsable del ejercicio de los recursos asignados a la respectiva escuela con base en los acuerdos y acciones establecidas por dicha asamblea.

Nota: El Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP) es una instancia que se conformará en una asamblea escolar de padres de familia y se constituirá en un órgano de colaboración para el fortalecimiento escolar.

En cuanto a la figura específica del personal con funciones de dirección, hace referencia a aquella persona encargada de la planeación, programación, coordinación, ejecución y evaluación de las tareas para el funcionamiento de las Escuelas de conformidad con el marco jurídico y administrativo aplicable; además, será la persona encargada de propiciar el trabajo colegiado y la participación activa en los procesos de análisis y reflexión que se desarrollen para la mejora de la práctica y la gestión en el marco de los procesos de mejora continua que cada Escuela genere.

Desde luego, la síntesis que se realiza en el presente documento busca enunciar cambios sustanciales derivados de la política educativa actual, sin embargo, no exime la responsabilidad que tienen todas las figuras educativas de Educación Básica de conocer y aplicar el Acuerdo 05/04/24 con base en la función que desempeñan.

Tarea: Conformación del Comité de Planeación y Evaluación en cada escuela o servicio educativo durante la sexta sesión ordinaria de Consejo Técnico Escolar.

b) Seguimiento de Fichas Estatales (docentes, directivos y supervisores)

A continuación, se propone un acta de constitución de Comité de Planeación y Evaluación:

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Derivado del Acuerdo 05/04/24 en su Capítulo V, Artículo 18 que demanda en cada escuela de educación básica se conforme este comité de planeación y evaluación como un órgano para la participación del colectivo escolar en las siguientes tareas:

- I. Coordinar la formulación y evaluación del Programa de mejora continua que el CTE decida emprender.
- II. Sistematizar la información disponible, respecto a los resultados obtenidos en el Diagnóstico socioeducativo de la escuela, para identificar las problemáticas prioritarias, e integrar en el documento de planeación los objetivos y las metas para la atención de las necesidades educativas de la Escuela.
- III. Dialogar con el Colectivo docente para llegar a acuerdos sobre la estrategia de seguimiento de las acciones, las metas y los objetivos del Programa de mejora continua, estableciendo los momentos, responsables y fuentes de información.
- IV. Vincular a la comunidad, a las madres, padres de familia o tutores en los objetivos y las metas contextualizadas que se establecieron como Escuela, definiendo las acciones en las que se solicitará su colaboración para favorecer la corresponsabilidad en el aprendizaje de sus hijas e hijos, pupilas o pupilos.
- V. Comunicar los avances de las metas y objetivos a la Comunidad escolar de manera periódica, a través de los mecanismos que hayan establecido.
- VI. Definir con el Colectivo docente, las formas para hacer del conocimiento de la Comunidad escolar y del Personal con funciones de supervisión, los resultados obtenidos con relación al Programa de mejora continua, al finalizar el ciclo escolar.
- VII. Presentar al CEAP, las necesidades en materia de infraestructura y equipamiento identificadas en el Diagnóstico socioeducativo de la escuela realizado en el CTE, a fin de que éste las considere en el cumplimiento de sus funciones.

- **Para la conformación del Comité en escuelas de organización completa** (con una estructura de 6, 12, 18 o más docentes) cada escuela procurara incorporar a la mayoría de sus docentes en este comité de acuerdo con su estructura.
- **Para la conformación de organización multigrado** (escuelas de 4 docentes o más). Los ámbitos siguen siendo los mismos. Cada director comisionado y con la opinión de la autoridad inmediata, determinaran los ámbitos a atender de manera prioritaria.

Para la conformación de escuelas multigrado cuyo Personal docente sea menor a cuatro y que no cuenten con las condiciones para integrar el Comité de Planeación y Evaluación, definirán en coordinación con su autoridad educativa inmediata, las estrategias más pertinentes para el seguimiento a su proceso de mejora continua, atendiendo a las características de sus escuelas, su contexto socioeducativo y territorial.

RESPONSABILIDADES	NOMBRE DEL DOCENTE
Presidente del Comité	Director de la Escuela
ÁMBITOS	
1. Infraestructura Y Equipamiento	
2. Avance De Los Planes Y Programas Educativos	
3. Formación Y Prácticas Docentes	
4. Carga Administrativa	
5. Asistencia De Los Educandos	
6. Aprovechamiento Académico	
7. Desempeño De Las Autoridades Educativas	
8. Contexto Socioculturales	
Asesor del Comité	Supervisión Educativa

Fecha y lugar de constitución: 26 de abril de 2024, dado en la localidad de _____, municipio de _____ en el Estado de Querétaro.

DAN FE (El colectivo escolar)

Nombre del Docente	Firma

Nota: El Comité de Planeación y Evaluación deberá reconstituirse en cada fase intensiva (agosto) de inicio de cada ciclo escolar.

b) Fichas Estatales (Docentes, Directivos y Supervisores)

Directores y directoras, es de vital importancia el análisis, difusión y socialización de las Fichas Estatales que emite la Subcoordinación de Gestión Educativa de la USEBEQ, ya que representa una herramienta que facilita y orienta el quehacer de cada figura educativa de acuerdo a los periodos en las que se emiten las mismas; será necesario que todo el colegiado de Educación Básica conozca, analice, se apropie y dé seguimiento al contenido de las mismas (no solamente la referida a la función que desempeñan) de acuerdo a las necesidades y decisiones tomadas en el colectivo de su escuela o servicio, en las cuales se encuentran sugerencias de instrumentación que permita sistematizar el proceso de enseñanza y aprendizaje con enfoque de proceso de mejora.

Por su parte, la Subcoordinación de Gestión Educativa de la USEBEQ a través de reuniones interdisciplinarias con las figuras educativas que participan en el diseño del contenido de las Fichas Estatales, estará tomando decisiones en función de la pertinencia y funcionalidad que se le está otorgando a las mismas para poder hacer los cambios que se consideren necesarios para que sea de mayor utilidad para los colegiados de Educación Básica en el Ciclo Escolar 2024- 2025, por ello es sumamente importante que los directivos que crean necesario realizar alguna sugerencia o recomendación procedente de la experiencia que han tenido hacia estos insumos, lo hagan llegar a los correos autorizados para su atención y seguimiento los cuales son los siguientes:

- fichaestataldocente@usebeq.edu.mx
- fichaestataldirector@usebeq.edu.mx
- fichaestatalsupervisor@usebeq.edu.mx

C) Diálogos para una cultura de paz en las escuelas:

La Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial, a través del Área de Convivencia Escolar ha organizado un ciclo de conferencias virtuales denominado: Diálogos para una cultura de paz en las escuelas ¡valores que nos unen, respeto que nos fortalece!, el cual tiene como propósito contribuir en la formación de las y los docentes de educación básica en conceptos, enfoques y propuestas útiles en la promoción de entornos escolares seguros y favorables para el aprendizaje, la convivencia, participación, inclusión y el desarrollo socioemocional.

Las conferencias se transmitirán en vivo del 25 de abril al 23 de mayo (todos los jueves) a las 16:00 horas (Centro de México), a través de los canales oficiales de la SEP:

youtube.com/canalsep

facebook.com/SEPMx

El próximo 25 de abril se iniciará con la conferencia: La democracia se enseña en la escuela: Promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes.



CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR,

UN ESPACIO PARA EL ANÁLISIS PEDAGÓGICO Y PARA LA FORMACIÓN DOCENTE

1. ALFABETIZACIÓN INICIAL: La alfabetización no se adquiere de manera aislada, es decir, todo lo que rodea a las personas se relaciona para lograr que un sujeto sea alfabético. La UNESCO define la alfabetización como “un medio de identificación, comprensión, interpretación, creación y comunicación en un mundo cada vez más digital, mediado por textos, rico en información y de cambios rápidos. La alfabetización es un proceso continuo de aprendizaje y conocimiento de la lectura, la escritura y el uso de los números a lo largo de la vida, y forma parte de un conjunto más amplio de competencias, que incluyen las competencias digitales, la alfabetización mediática, la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, así como las competencias específicas para el trabajo.” Estar alfabetizado es más que sólo leer y escribir, es interpretar la realidad y desenvolverse en ella afrontando los cambios como parte del proceso de aprendizaje.

El concepto de alfabetización visto desde la educación inicial (fase 1) implica la lectura de la realidad y la comprensión del mundo. En preescolar (fase 2) implica la lectura de los múltiples lenguajes en un sentido comunicativo: lengua materna, arte, segunda lengua y preparar a los niños para que en la fase 3 adquieran la lengua escrita de manera convencional. En educación primaria (fase 3, 4 y 5) la alfabetización comprende la estructura de la lengua en nuestro idioma y ser capaz de crear un texto para comunicar, a decir de Emilia Ferreiro “La lengua escrita es mucho más que un conjunto de formas gráficas es un modo de existencia de la lengua, es un objeto social, es parte de nuestro patrimonio cultural” (2001, p. 123). En secundaria (fase 6) la alfabetización no sólo involucra el hecho de saber comunicarse mediante la lengua oral y escrita sino también contar con los conocimientos y habilidades para hacer uso de las herramientas digitales que ayuden a desenvolverse en la vida diaria dentro y fuera de la escuela.

- En educación preescolar estamos en tiempo de identificar los niveles de adquisición de la lectura y la escritura sin que esto represente una exigencia para el nivel, ya que éste facilita el desarrollo de habilidades para su aprendizaje formal en el siguiente nivel educativo.
- En educación primaria y sobre todo en 1° y 2° grado se hace necesario que en todas las escuelas se evalúe el nivel de comprensión de la lengua escrita que actualmente tienen los estudiantes, para que en el resto del ciclo escolar se favorezca el aprendizaje del nivel alfabético.
- En educación secundaria se invita a los docentes de todas las disciplinas para que fortalezcan el manejo de los múltiples lenguajes que se hacen necesarios para que los estudiantes tengan una mejor comprensión de su realidad inmediata y distante.
- Para todos los niveles escolares de Educación Básica, será necesario que se considere a aquellos estudiantes que, por su condición y/o las Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP) que enfrentan, se complejiza el acceso, desarrollo y consolidación de dichos procesos que implican la alfabetización. Por ende, se deberán identificar los apoyos y ajustes razonables (expresados en el Plan de Intervención Individual) que serán necesarios implementar para facilitar su proceso de aprendizaje con enfoque de Proyecto de vida, mediante una evaluación formativa que permita la mejora de las prácticas pedagógicas y la mejora de los resultados académicos.

La alfabetización no está inmersa sólo en los estudiantes, también es importante pensarla en los docentes y en este campo estar alfabetizado envuelve la “alfabetización digital, mediática e informacional” (UNESCO), lo que quiere decir utilizar la información de forma crítica, contar con las habilidades para navegar por la internet y discernir entre toda la información la que es útil e importante para el desempeño de su función en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.

2. EVALUACIÓN FORMATIVA: En las sesiones ordinarias de CTE y TIFCD, específicamente en la Tercera y Quinta el tema de evaluación formativa ha sido ampliamente explicado y fundamentado por el Dr. Díaz Barriga Ángel. La intención de traer nuevamente el tema dentro de las fichas estatales es para que los directores de las escuelas y sus colectivos no solamente se queden en la teorización de este enfoque evaluativo, sino que a partir de los resultados de las evaluaciones se provoque la implementación de una evaluación distinta y filiada a la concepción que tiene la Nueva Escuela Mexicana (NEM).

La evaluación formativa a decir de Díaz Barriga Ángel tiene dos dimensiones: “la referida a las y los estudiantes y la vinculada con las y los docentes”. La primera es aquella que posibilita mediante la intervención del docente que los alumnos reflexionen y se den cuenta qué es lo que están aprendiendo (metacognición), aquí el profesor es el responsable de generar actividades que lleven al estudiante ya sea desde lo individual o en grupo a lograr este proceso. La segunda dimensión “ofrece la posibilidad de trabajar sobre la planificación y la puesta en marcha de situaciones didácticas”, esto implica que el docente tenga la habilidad para transformar una situación didáctica sobre la marcha cuando no se están logrando los PDA; o bien que la planificación para una clase posterior se cambie o se diseñe una situación didáctica con base en los procesos observados en lo que Díaz Barriga llama “el aquí y ahora”. En este sentido la evaluación formativa no es una actividad paralela al aprendizaje, es una actividad integrada en el mismo proceso.

Por lo anterior se sugiere, tomar en cuenta las sugerencias de las Orientaciones de CTE y TIFCD de no separar la planificación didáctica de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, por lo que, lo primero es incluir en la planificación didáctica actividades que hagan que los estudiantes ya sea desde lo individual, en pequeños grupos o en lo colectivo se den cuenta de lo que están aprendiendo y lo que les falta por aprender y segundo tener la sensibilidad para percatarse cuándo es necesario modificar o cambiar la actividad planeada porque no se está logrando lo que se pretendía.

- Evaluación del segundo periodo: Los resultados de la evaluación del segundo periodo desde el marco de la evaluación formativa cobran relevancia si se analizan y se toman decisiones para la mejora. Así que se sugiere se diseñe una estrategia de atención (con sustento en la evaluación formativa) para los alumnos en riesgo de no promover al grado inmediato y se implemente durante el resto del ciclo escolar.

PRODUCTO: ESTRATEGIA DE ATENCIÓN

• Periodo de aplicación de la evaluación diagnóstica 2023-2024, “valoración final” en primaria y secundaria.

N.P	OPCIÓN (A/B)	PERIODO DE APLICACIÓN
1	Opción A: Hoja de Respuestas (HR) impresa para lector Óptico.	Del 29 de abril al 9 de mayo.
2	Opción B: Prueba en Línea en el portal SIREQ.	Del 29 de abril al 30 de mayo.

3. GUÍA DE OBSERVACIÓN:

• En la lógica y en seguimiento a los fundamentos de la NEM y de los PPE-2022.

En la Ficha 5 y tomando en cuenta las Orientaciones de la 5ta sesión ordinaria de CTE y TIFCD, se presentaron indicadores con base en las características de los docentes desde la NEM para dar pauta a que cada colectivo de Directores desde el Consejo Técnico de Zona diseñaran su Guía de Observación. A continuación, se presenta un ejemplo de una Guía de observación con base en esos indicadores. Cada colectivo en el CTZ previo a la Sexta Sesión de CTE y TIFCD de fecha 26 de abril construirá su guía y se realizarán las modificaciones de acuerdo con la figura que la utilice (Director, ATP, Supervisor). Considérese que en la Sesión de CTZ previa a la Séptima de CTE se realizará el análisis de la observación de las prácticas de acompañamiento pedagógico.

GUÍA DE OBSERVACIÓN

FECHA DE OBSERVACIÓN: _____ DOCENTE: _____ GRADO: _____ GRUPO: _____
 ESCUELA: _____
 NOMBRE DEL OBSERVADOR: _____ FUNCIÓN: _____

N. P	INDICADOR/ NIVEL DE DESEMPEÑO	INICIAL	EN PROCESO	LOGRADO	AVANZADO	OBSERVACIONES
1	Conoce el sustento pedagógico y epistemológico del Plan de estudio 2022.					
2	Cuenta con un Programa Analítico que presenta una secuenciación y temporalidad de los contenidos curriculares.					
3	Reconoce que existe un contexto que funciona también como espacio formativo para sus estudiantes.					
4	Visualiza la heterogeneidad en su grupo de estudiantes.					
5	Plasma en su planeación didáctica la problemática diagnosticada al inicio del ciclo escolar y la vincula con los Ejes Articuladores.					
6	Las intervenciones que realiza dan cuenta de la articulación entre los contenidos y saberes locales.					
7	Aborda los contenidos de acuerdo con el problema o situación que se está atendiendo.					
8	Utiliza una metodología de enseñanza acorde con los planteamientos del Plan de Estudio (metodologías críticas).					
9	Se visualiza la implementación de la evaluación formativa.					
10	Considera la implementación de ajustes razonables para estudiantes que enfrentan BAP.					

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL OBSERVADOR

NOMBRE Y FIRMA DEL DOCENTE

• En seguimiento a las Orientaciones de la Sexta Sesión Ordinaria de CTE y TIFCD, que solicita explicitar cómo ha sido el proceso de construcción de la dimensión pedagógica de la práctica directiva y tomando como referente el video de Graciela Krichesky “La dimensión pedagógica de la tarea del director” se sugiere una Guía de Observación para fortalecer una práctica-pauta directiva de acompañamiento eminentemente pedagógico a través de las Visitas en Aula.

GUÍA DE OBSERVACIÓN
REGISTRO PARA ORIENTAR LA OBSERVACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE A TRAVÉS DE VISITAS
PEDAGÓGICAS EN AULA.

FOCOS DE OBSERVACIÓN	DESCRIPCION DEL FOCO	REGISTRO DE LAS INTERVENCIONES DOCENTES	RETROALIMENTACION POR PARTE DEL DIRECTIVO
CONTENIDOS DE ENSEÑANZA /PDA	El docente se debe permitir un espacio para dar información clara del contenido programático, la información permitirá al observador recuperar ¿Qué se enseñó? ¿Cómo se enseñó?; ¿Qué aprendió el alumno? ¿De qué trato la clase? ¿Cuáles fueron las actividades que se le pidieron y realizó el alumno?		
EL SENTIDO	¿Cuál fue la orientación de la clase? El docente promovió el interés del estudiante, el contenido en sí mismo fue SIGNIFICATIVO PARA EL ESTUDIANTE. La planificación y las actividades fueron SITUADAS – CONTEXTUALIZADAS al entorno y realidad del estudiante.		
INTERACCIONES	¿Cómo se organizaron el mundo de relaciones e interacciones entre el docente con el alumno, entre los alumnos y el contenido, entre alumnos y con el docente? ¿Cómo se evitó el aislamiento de algunos alumnos? ¿Cómo se implementó la inclusión de todos los alumnos del grupo?		
TAREA ACADÉMICA	El alumno aprende a partir de lo que hace en la clase. Las tareas académicas pueden ser de alta demanda cognitiva (Resolución de problemas, búsqueda y selección de información, proyectos, debates...) Así también hay tareas de baja demanda cognitiva (copias, rutinas, mecanizaciones...) Dependiendo de las tareas que el docente propone y el alumno realiza ese será el desempeño futuro del estudiante.		
DEVOLUCIÓN A LOS ESTUDIANTES	La devolución oportuna (Timing pedagógico) Permite que “En el aquí y ahora” Se acompañe al estudiante para que aprenda por sí mismo de sus aciertos, de sus “errores”. Permite alentar y motivar la participación y el protagonismo del estudiante. Para el estudiante escuchar al docente y advertir su interés por él, fortalece el desarrollo cognitivo, emocional y social del alumno en la clase.		
METACOGNICIÓN	El directivo como observador procurará advertir cuáles fueron los hechos de la clase que permitieron al alumno estar consciente de su aprendizaje. Consciente de qué aprendió y cómo lo aprendió. El observador buscará una intervención docente que favorezca el uso de lo aprendido en las tareas académicas.		

PRODUCTO: Utilizar Guías de Observación en Visitas Pedagógicas.

PROGRAMA DE MEJORA ESCOLAR

(UN PROGRAMA COLABORATIVO QUE ORIENTA EL QUEHACER DOCENTE)

El Programa de Mejora Escolar, tal como se menciona en los nuevos lineamientos para la integración, operación y funcionamiento de los CTEs (Acuerdo 05/04/2024), implica un trabajo colaborativo para organizar acciones encaminadas a mejorar los resultados académicos y con ello lograr los objetivos y las metas educativas tratando de resolver las problemáticas que se presentan durante el proceso y el desarrollo del servicio educativo (Capítulo VI, Artículo 21).

Para mejorar estos resultados es indispensable tomar en cuenta ciertos aspectos y trabajar algunos contenidos elementales que nos sirvan como indicadores para precisar en qué debemos avanzar.

A continuación, se presenta un organizador, cuya finalidad es tener claridad para definir acciones específicas para lograr este fin educativo.

ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PARA LOS ALUMNOS EN RIESGO DE REPROBACIÓN Y ABANDONO



APRENDIENDO Y REAPRENDIENDO

LA RETROALIMENTACIÓN UNA ESTRATEGIA DE IMPACTO EN LOS PROYECTOS (1)

En los dos últimos ciclos escolares la SCGE de la USEBEQ, proporcionó a las figuras directivas (Supervisiones y Direcciones Escolares) una plataforma informática denominada PORTAL DEL SUPERVISOR, con el objeto de fortalecer la gestión directiva, específicamente en lo referente a la PLANEACIÓN y la VISITA PEDAGÓGICA.

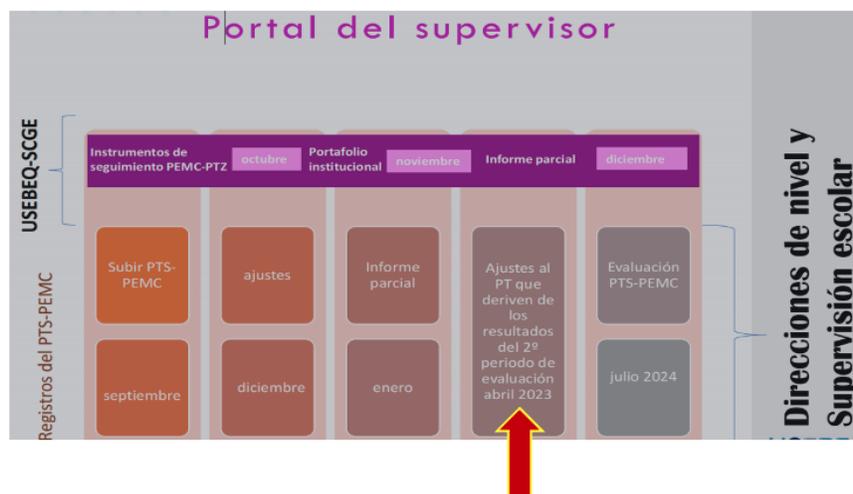
La herramienta como la que se menciona, Portal del Supervisor, se construye y se proporciona para instrumentar una función sustantiva, darle seguimiento, evaluar las intervenciones y también para abrir una ventana al MEJORAMIENTO, a través de una ESTRATEGIA DE RETROALIMENTACIÓN.

“El sentido original de la retroalimentación es compartir con una persona o un grupo de ellas, las sugerencias, preocupaciones y observaciones identificadas en algún acto o proceso con el fin de mejorar su funcionamiento. Por ello, el “feedback” es una excelente estrategia para eliminar errores, fallas y vicios en los equipos de trabajo, en las personas y en las organizaciones enteras”

Con la finalidad de orientar y recuperar el verdadero sentido de la RETROALIMENTACIÓN, “dar y recibir retroalimentación de manera profesional” se comparten puntos prácticos para potenciar la estrategia:

- Dar retroalimentación debe ser un proceso frecuente: El propósito es generar aprendizaje y mejora. Actuar de inmediato después de cada acción permitirá la corrección a tiempo para mejorar los resultados.
- Dar retroalimentación debe ser algo sistematizado: Debe estar presente como una actividad formal de todo proceso.
- La retroalimentación no es un debate: Las sesiones de retroalimentación no deben convertirse en una batalla de argumentos. Cuando somos sujetos de retroalimentación, corresponde escuchar, anotar y decidir qué vamos a tomar para nuestro conocimiento y qué no.
- El proceso ideal cara a cara: Aunque hoy la tecnología permite hacerlo a distancia, lo ideal es hacerlo de manera presencial, de frente a las personas y a los equipos.

Sugerimos las retroalimentaciones como acción común dentro de los procesos de mejora. Recordar que no sólo nosotros, los directivos, podemos dar retroalimentación, también necesitamos recibirla. Ello implica humildad y actitud de aprendiz. Tal vez no nos guste lo que escuchemos, sin embargo, seguramente es lo debemos de oír. El calendario del PORTAL DEL SUPERVISOR, indica que después de la evaluación del 2do periodo se realice UNA RETROALIMENTACIÓN al Programa de Mejora Continua. INVITACIÓN para hacer lo necesario en la plataforma y así abrir la ventana al MEJORAMIENTO DE NUESTRA PRÁCTICA DIRECTIVA.



(1) Tomada de la página de PROJETCOACH.COM.MX

INVITACIÓN:

Directoras y Directores, esta herramienta está pensada para ti y deseamos su mejora continua. Sugerencias al correo: fichaestataldirector@usebeq.edu.mx